



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1423/

RENAICO, 02 DE JUNIO DE 2014.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley Nº 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley Nº 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario Nº 38, emitido por el Sr. Alex Muñoz Fariña, Profesor Encargado de la Escuela Básica Tolpán, con la solicitud de compra Nº 19, en la que solicita, adquirir materiales de ferretería para realizar reparaciones en el establecimiento educacional antes mencionado. Con la autorización de compra Nº 112 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 15 de Mayo de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica Tolpán de la comuna ID Nº 3909-57-L114, adquisición de materiales de ferretería para el establecimiento, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento Nº 1279 de fecha 14 de Mayo de 2014.-
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita adquirir materiales de ferretería para realizar unas reparaciones en la Escuela Básica Tolpán de la Comuna de Renaico. Adquisición financiada con cargo a los recursos de la Subvención Regular del DAEM.

RESUELVO

- 1.- Adjudíquese la licitación ID Nº 3909-57-L114 y emítase Orden de Compra al proveedor:
- "Christian Alexis Valdebenito Aitken", Rut Nº 12.562.572 - k, por un monto total de \$226.087.- (Doscientos veinte y seis mil ochenta y siete pesos) IVA incluido.

Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a lo solicitado en las bases de la licitación.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-06-001.
Centro de Costo	DAEM.
Financiamiento	Subvención Regular

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

CONTROL

JCRM/GCHS/JR/CSO/pas
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1470/
RENAICO, 05 DE JUNIO 2014.

VISTOS:

- a) El Decreto con fuerza de Ley Nº 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley Nº 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- a) La Solicitud de Pedido, junto con el Ordinario Nº 18, emitido por el Sr. Manuel Benavides Torres, Profesor Encargado de la Escuela Básica Julio Montt Salamanca, en el que requiere, adquirir vidrios para realizar una reposición en el establecimiento. Con la autorización de compra Nº 105 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- b) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Mayo del 2014, por la adquisición de vidrios para la Escuela Básica Rural Julio Montt Salamanca ID Nº 3909-51-L114, aprobación del Decreto Alcaldicio Exento Nº 1157 de fecha 06 de mayo del 2014 que aprueba las bases.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita adquirir dos vidrios de diferentes medidas, para realizar una reposición en la cocina de la Escuela Básica Julio Montt Salamanca. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular del DAEM.

RESUELVO

1. Adjudíquese y emítase orden de compra al proveedor Christian Alexis Valdebenito Aitken, Rut Nº 12.562.572-K por un monto de \$12.601.- (doce mil seiscientos un pesos) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-010-000
Centro de Costo	DAEM
Financiamiento	Subvención Regular

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RAZ/CSO/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1474/

RENAICO, 06 DE JUNIO DE 2014.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley Nº 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley Nº 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) La Solicitud de Compra Nº 21, junto con el Memorándum Nº 10, emitido por el Sra. Clara Soto Oliva, Encargado de Finanzas del DAEM, en el que requiere, adquirir materiales para realizar reparaciones de iluminación en el departamento. Con la autorización de compra Nº 113 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Mayo de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el propio DAEM de la comuna ID Nº 3909-59-L114, adquisición de materiales para la iluminación del departamento, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento Nº 1280 de fecha 14 de Mayo de 2014.-
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita adquirir diversos materiales de ferretería, para realizar reparaciones en la iluminación del Departamento de Administración y Educación Municipal. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular del DAEM.

RESUELVO

- 1.- Adjudíquese la licitación ID Nº 3909-59-L114 y emítase Orden de Compra al proveedor:

- "Christian Alexis Valdebenito Aitken", Rut Nº 12.562.572-k, por un monto total de \$18.566.- (Dieciocho mil quinientos sesenta y seis pesos) IVA incluido.

Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a lo solicitado en las bases de la licitación.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

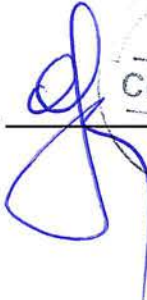

Cuenta	215-22-06-001
Centro de Costo	DAEM.
Financiamiento	Subvención Regular

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL 


Jes
JCRM/GCHS/JRAZ/CSO/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1476/

RENAICO, 06 DE JUNIO DE 2014.

VISTOS:

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica.
- b) El Ordinario Nº 200, emitido por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director (a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en el que solicita realizar la compra de afiches para el comunal de cueca que se efectuara en el establecimiento. Con la autorización de compra Nº 150 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita adquirir 70 afiches para promocionar el Comunal de Cueca año 2014, que se efectuara en las dependencias de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos SEP del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3909-223-SE14, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "Kizzy Elena Carmiglia Salorte", Rut Nº 13.853.974-1, por un monto total de \$55.561.- (Cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y un peso) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-07-002.
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/JRAZ/CSO/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1477/

RENAICO, 06 DE JUNIO DE 2014.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica.
- b) El Ordinario N° 207, emitido por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director(a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en el que requiere, adquirir tintas para las impresoras del establecimiento. Con la autorización de compra N° 153 adjunta, emitida por el Sr. Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita adquirir diferentes tintas HP, para la Impresora Multifuncional HP Office Jet, que posee la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos SEP del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- - Emitase Orden de Compra N° 3909-226-CM14 a través de Convenio Marco, al proveedor "Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Limitada". R.U.T.: N° 76.596.570-5, por un monto total de \$489.789.- (Cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-009
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

CONTROL

JCRM/GCHS/JBAZ/CSO/pas
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1495/

RENAICO, 09 DE JUNIO DE 2014.

VISTOS:

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica.
- b) El Ordinario Nº 182, emitido por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director(a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en el que requiere, adquirir mouses para la sala de computación del establecimiento. Con la autorización de compra Nº 146 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita adquirir 12 mouse PRO FIT USB/PS2 similar a la marca Kingston, para la sala de computación de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos SEP del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- - Emitase Orden de Compra Nº 3909-227-CM14 a través de Convenio Marco, al proveedor "Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Limitada". R.U.T.: Nº 76.596.570-5, por un monto total de \$76.910.- (Setenta y seis mil novecientos diez pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-009
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL _____

JCRM/GCHS/JRAZ/CSO/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1501/

RENAICO, 10 DE JUNIO DE 2014.

VISTOS:

- a) El Art. 37, DFL N° 02 de 1998, de Educación, que entrega la Subvención de Mantenimiento para los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna de Renaico.
- b) La solicitud de compra N° 419, junto con el Ordinario N° 34, emitidos por la Sra. Paula Riquelme Seguel, Director (a) Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los que solicita comprar algunos materiales de ferretería para el establecimiento. Con la autorización de compra N° 075 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1344 de fecha 22 de Mayo de 2014, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Mayo de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica La Nobel Gabriela de la comuna ID N° 3909-60-L114, adquisición de materiales de ferretería para el establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar algunos materiales de ferretería (planchas de policarbonato, silicona y pistola para la silicona) para la Escuela Básica La Nobel Gabriela. Con cargo a los recursos de Mantenimiento del establecimiento.

RESUELVO

1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-60-L114 y emítase Orden de Compra al proveedor "Christian Alexis Valdebenito Aitken", Rut N° 12.562.572-K, por un monto total de \$122.687.- (Ciento veinte y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos) IVA incluido.
Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación.
2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-010.
Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela.
Financiamiento	Mantenimiento.

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/JRAZ/CSO/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº1504/
RENAICO, 10 DE JUNIO 2014.**

VISTOS:

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008, con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial-Ley SEP y la Ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica.
- a) La solicitud de compra Nº 39, emitida por el Sr. Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Renaico en el que solicita, adquirir tóner y tintas para este departamento, con la autorización de compra adjunta Nº 155 emitida por el Director (S) del Departamento de Educación antes mencionado.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la adquisición de tóner brother TN650 y cartridge de tintas HP 122 negro y color para la unidad de secretaría y unidad pedagógica del departamento de educación municipal. Con cargo a recursos 10% administración central SEP del DAEM.

RESUELVO

1. Emítase orden de compra a través de convenio marco a los siguientes proveedores:
 - Orden Nº 3909-228-CM14 al proveedor Espex Ingeniería Limitada., Rut Nº 77.683.370-3 por un monto total de \$165.005.- (ciento sesenta y cinco mil cinco pesos) IVA incluido.
 - Orden Nº 3909-229-CM14 al proveedor Computación Integral S.A., Rut Nº 96.689.970-0 por un monto total de \$25.685.- (veinte y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-001-000 215-22-04-009-000
Centro de Costo	DAEM
Financiamiento	SEP

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RAZ/CSO/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº1509/
RENAICO, 11 DE JUNIO 2014.

VISTOS:

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008, con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial-Ley SEP y la Ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica.
- a) El Memorándum Nº 19, emitida por el Sr. Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Renaico en el que solicita, adquirir material de librería para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, con la autorización de compra adjunta Nº 145 emitida por el Director (S) del Departamento de Educación antes mencionado.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la adquisición de material de librería para complementar la realización del Comunal de Cuenca en el Establecimiento Educacional los Nogales de Tijeral, Comuna de Renaico. Con cargo a recursos SEP del Establecimiento.

RESUELVO

1. Emítase orden de compra Nº 3909-222-SE14 a través de convenio marco al proveedor José Benedicto Saavedra San Martín., Rut Nº 8.032.792-7 por un monto total de \$124.050.- (ciento veinte y cuatro mil cincuenta pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-001-000 215-22-04-009-000
Centro de Costo	Los Nogales
Financiamiento	SEP

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
★ ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

EVJP/GCHS/RAZ/CSO/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1519/

RENAICO, 13 DE JUNIO DE 2014.

VISTOS:

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica.
- b) El Ordinario Nº 207, emitido por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director (a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en el que solicita realizar la compra de galvanos para la premiación del comunal de cueca que se efectuara en el establecimiento. Con la autorización de compra Nº 152 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita adquirir 3 galvanos de premiación (1º, 2º y 3º lugar, enseñanza básica) y 2 galvanos de premiación (1º y 2º lugar, enseñanza media); para efectuar la condecoración del Comunal de Cueca año 2014, que se llevara a cabo en las dependencias de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos SEP del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3909-233-SE14, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "Alberto Antonio Cortes Carvajal", Rut Nº 9.698.149 - K, por un monto total de \$91.000.- (Noventa y un mil pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquiere los productos con este proveedor, por ofrecer diseños llamativos y acorde con lo solicitado por el establecimiento.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-999.
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	SEP.

- 4.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL


CONTROL

es
EVJP/GCHS/JRAZ/CSO/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1539/

RENAICO, 17 DE JUNIO DE 2014.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica.
- b) La solicitud de pedido N° 08, emitida por la Sra. Paula Riquelme Seguel, Director (a) Escuela Básica La Nobel Gabriela, en la que solicita comprar banderas para el establecimiento. Con la autorización de compra N° 118 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1345 de fecha 22 de Mayo de 2014, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de junio de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica La Nobel Gabriela de la comuna ID N° 3909-62-L114, adquisición de banderas para el establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar dos Banderas Chilenas y dos Banderas Mapuches de 3x2 mts. cada una; para la Escuela Básica La Nobel Gabriela. Con cargo a los recursos SEP. del Establecimiento.

RESUELVO

1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-62-L114 y emítase Orden de Compra a los siguientes proveedores:
 - "Sociedad de Inversiones Morelle Limitada", Rut N° 76.136.096-5, por un monto total de \$91.630.- (Noventa y un mil seiscientos treinta pesos) IVA incluido.
 - "Confecciones Constanza Ayares Barichivich E.I.R.L.", Rut N° 76.267.698-2, por un monto total de \$42.840.- (Cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos) IVA incluido.

Se prioriza las ofertas de estos proveedores, por obtener los mayores puntajes en los criterios de evaluación, ya que se ajustaron a las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación.

2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-999.
Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela.
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDWIN JON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

EVJP/GCHS/JBAZ/CSO/pas
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1545/
RENAICO, 17 DE JUNIO 2014.

VISTOS:

- a) El Decreto N° 216 de fecha de publicación 06 de octubre del 2003 con fecha de promulgación 07 de febrero del 2003 que reglamenta subvención anual educacional pro-retención, alumnos que se señalen de 7º año básico a 4º año medio Humanístico - Científico o Técnico - Profesional, matriculados en Establecimientos Educacionales subvencionados y regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980.
- a) La Solicitud N° 388, emitido por la Srta. Paula Riquelme Seguel, Directora del Establecimiento Educacional La Nobel Gabriela en la que solicita, comprar distintos trofeos para un campeonato que se realizara en el establecimiento. Con la autorización de compra N° 120 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- b) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Junio del 2014, por la adquisición de Trofeos, Escuela Básica La Nobel Gabriela ID N° 3909-64-L114, aprobación del Decreto Alcaldicio Exento N° 1384 de fecha 27 de mayo del 2014 que aprueba las bases.
- c) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita comprar distintos trofeos (medallas de oro, plata, bronce y copas de premiación 1º, 2º y 3º lugar) para un campeonato que se realizara en las dependencias de la Escuela Básica La Nobel Gabriela. Con cargo a los recursos Pro - Retención del Establecimiento.

RESUELVO

1. Adjudíquese y emítase orden de compra al Proveedor Comercial MVG Sport Limitada., Rut N° 76.029.936-7 por un monto de \$127.628.- (ciento veinte y siete mil seiscientos veinte y ocho pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-999-000
Centro de Costo	Escuela Básica Nobel Gabriela
Financiamiento	Pro-retención

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



EVJP/GCHS/RAZ/CSO/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 6947 del 10 de Septiembre del 2013, que modifica la resolución exenta Nº 5838, del Ministerio de Educación 2013, que asigna recursos a los Sostenedores de los Establecimientos Educativos en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
- b) El Ordinario Nº 99, emitido por el Sr. Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico en el que solicita, la publicación del llamado a concurso de la propuesta denominada "Servicio de Difusión Escrita por medio de Publicación Digital para los Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico".
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Mayo del 2014, por el Departamento de Educación Municipal para el Departamento antes mencionado de la Comuna de Renaico para el ID Nº 3909-56-L114, Servicio Difusión Escrita Medio Digital.
- d) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la adquisición del servicio de difusión escrita por medios de publicación digital para los establecimientos educacionales de la comuna de Renaico. Adquisición financiada con cargo a recursos Fondo de Apoyo a la Educación Pública de Calidad 2013 (Revitalización).

RESUELVO

- 1.- Adjudíquese y emítase orden de compra al siguiente proveedor:
Sociedad Comercial Canal de Noticias Limitada., Rut Nº 76.115.457-5, por un monto de \$900.000.- (novecientos mil pesos) IVA incluido.
- 2.- Redáctese el contrato al adjudicado en la respectiva licitación.
- 3.- Procédase la devolución a Sociedad Comercial Canal de Noticias Limitada., Boleta de Garantía Nº 0062772, por el monto de \$50.000.- que caucionaba la seriedad de oferta.

- 4.- Impútese dicho gasto a las siguiente cuenta:

Cuenta	114-05-16-001-000
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María
Financiamiento	Revitalización

Cuenta	114-05-16-003-000
Centro de Costo	La Nobel Gabriela
Financiamiento	Revitalización

Cuenta	114-05-16-004-000
Centro de Costo	Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	Revitalización

- 5.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

EVJP/GCHS/RAZ/CSO/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº1547/
RENAICO, 17 DE JUNIO 2014.

VISTOS:

- a) El Art. 37, DFL Nº 02 de 1998, de Educación, que entrega la Subvención de Mantenimiento para los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna de Renaico.
- b) Los Ordinarios Nº 191 Y 202, emitidos por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director (a) Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en los que solicita comprar materiales de ferretería y accesorios, para realizar arreglos para el comunal de cueca que se efectuara en el establecimiento. Con la autorización de compra Nº 147 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Junio del 2014, por la adquisición de materiales comunal de cueca, Escuela Básica Los Nogales de Tijeral ID Nº 3909-68-L114, aprobación del Decreto Alcaldicio Exento Nº 1482 de fecha 06 de junio del 2014 que aprueba las bases.
- d) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita comprar materiales de ferretería y accesorios, para hacer arreglos en los camerinos del gimnasio y escenografía para el 35º Campeonato Comunal de Cueca, que se efectuara en las dependencias de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos de Mantenimiento 2014 del establecimiento.

RESUELVO


1. Adjudíquese y emítase orden de compra al proveedor Distribuidora y Comercializadora Adulam Limitada., Rut Nº 76.186.052-6 por un monto de \$1.063.265.- (un millón sesenta y tres mil doscientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido.
Se prioriza la oferta de este proveedor por obtener la mayor ponderación en los criterios de evaluación, considerados para la adquisición.

2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-010-000 215-22-04-999-000
Centro de Costo	Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	Mantenimiento

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN VON OJENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)


EVJP/GCHS/BAZ/CSO/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

VºBº CONTROL


CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1548/
 RENAICO, 17 DE JUNIO 2014.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1828 de fecha 31 de mayo del 2011, en el cual se aprueba, el presupuesto de Integración Escolar en el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario N° 18 con la solicitud de compra adjunta, emitida por el Sr. Sergio Regla Ramírez, Director (i) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en la que requiere, adquirir materiales didáctico para los alumnos del establecimiento. Con la autorización de compra N° 090 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 02 de Junio del 2014, por la adquisición de material didáctico para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral ID N° 3909-54-L114, aprobación del Decreto Alcaldicio Exento N° 1184 de fecha 08 de mayo del 2014 que aprueba las bases.
- d) ofertas presentada a través del Portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita adquirir diversos materiales didácticos y materiales para la implementación de salas en la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, para realizar actividades con alumnos pertenecientes al PIE del establecimiento. Con cargo a los fondos del Proyecto de Integración Educativa.

RESUELVO

- 1. Adjudíquese y emítase orden de compra a los siguientes proveedores:
 - Juan Agustín Larraguibel Borquez., Rut N° 7.695.706-1 por un monto de \$542.164.- (quinientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y cuatro pesos) IVA incluido.
 - Importadora y Comercializadora de Artículos Educat., Rut N° 76.325.633-2 por un monto de \$447.785.- (cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido.
 - Distribuidora y Comercializadora Makros Limitada., Rut N° 76.035.698-0 por un monto de \$414.251.- (cuatrocientos catorce mil doscientos cincuenta y un pesos) IVA incluido.
 - Mauricio Leandro Allendes Castillo., Rut N° 11.735.559-4 por un monto de \$111.369.- (ciento once mil trescientos sesenta y nueve pesos) IVA incluido.

2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-002-000 215-22-04-999-000
Centro de Costo	Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	SEP

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

VºBº CONTROL CONTROL

JCRM/GCHS/RAZ/CSO/ehm
 DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



RENAICO, 19 DE JUNIO 2014.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 1828 de fecha 31 de Mayo del 2011, en el cual se aprueba el presupuesto de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario Nº 199, emitido por la Sra. Jessica Garrido Rodríguez, Directora de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en la que solicita, adquirir los servicio de un especialista neurólogo para los alumnos asistentes a este establecimiento educacionales. Con la autorización de compra Nº 149 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Educación Municipal.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Junio del 2014, por la adquisición de evaluaciones, Los Nogales de Tijeral ID Nº 3909-67-L114, aprobación del Decreto Alcaldicio Exento Nº 1475 de fecha 06 de junio del 2014 que aprueba las bases.
- d) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita adquirir el servicio de un especialista neurólogo, con el fin de realizar 28 evaluaciones neurológicas para alumnos asistentes al Establecimiento Educacional, Escuela Básica los Nogales de Tijeral, Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos PIE del establecimiento.

RESUELVO

1. Adjudíquese y emítase orden de compra al proveedor Figueroa y Ojeda Limitada., Rut Nº 76.283.270-4 por un monto de \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) exento de IVA. Se prioriza la oferta de este proveedor por obtener la mayor ponderación en los criterios de evaluación, considerados para esta adquisición.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-11-999-000
Centro de Costo	Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	Integración

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RAZ/CSO/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



RENAICO, 19 DE JUNIO 2014.

VISTOS:

- a) El Art. 37, DFL N° 02 de 1998, de Educación, que entrega la Subvención de Mantenimiento para los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna de Renaico.
- b) El Ordinario N° 176, emitido por la Sra. Jessica Garrido Rodríguez, Directora de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en la que solicita, adquirir 27 vidrios de diferentes medidas para realizar reposiciones de ellos en el establecimiento educacionales. Con la autorización de compra N° 143 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Educación Municipal.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Junio del 2014, por la adquisición de vidrios para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral ID N° 3909-70-L114, aprobación del Decreto Alcaldicio Exento N° 1505 de fecha 10 de junio del 2014 que aprueba las bases.
- d) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la adquisición de 27 vidrios de diferentes medidas para realizar reposiciones en el Establecimiento Educativo Escuela Básica los Nogales de Tijeral, Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos de mantenimiento del establecimiento.

RESUELVO


1. Adjudíquese y emítase orden de compra al proveedor Christian Alexis Valdebenito Aitken., Rut N° 12.562.572-K por un monto de \$165.470.- (ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos) IVA incluido.
Se prioriza la oferta de este proveedor por obtener la mayor ponderación en los criterios de evaluación, considerados para esta adquisición.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-010-000
Centro de Costo	Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	Mantenimiento

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


VºBº CONTROL
JCRM/GCHS/RAZ/CSO/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1565/

RENAICO, 20 DE JUNIO DE 2014.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 6947 del 10 de Septiembre del 2013, que modifica la resolución exenta N° 5838, del Ministerios de Educación de 2013, que asigna recursos a los Sostenedores de los Establecimientos Educcionales en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
- b) El Ordinario N° 194, emitido por la Srta. Paula Riquelme Seguel, Directora del Establecimiento Educacional La Nobel Gabriela en el que solicita, adquirir material de ferretería para el establecimiento antes mencionado. Con la autorización de compra N° 148 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1473 de fecha 05 de Junio de 2014, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Junio de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica La Nobel Gabriela de la comuna ID N° 3909-65-L114, adquisición de materiales de ferretería para el establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita adquirir materiales de ferretería, para la Escuela Básica La Nobel Gabriela. Con cargo a los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad (Revitalización).

RESUELVO

- 1.- Adjudíquese la licitación ID N° 3909-65-L114 y emítase Orden de Compra al proveedor "Comercial Sucesión Jorge Abad Limitada", Rut N° 77.309.060-2, por un monto total de \$251.971.- (Doscientos cincuenta y un mil novecientos setenta y un peso) IVA incluido.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
 - Se deja constancia que las líneas N° 2, 9, 10, 12, 16, 17, 18, 19 Y 2, se declaran inadmisibles por presupuesto y por no ser materiales de gran prioridad para el establecimiento.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	114-05-16-003.
Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela.
Financiamiento	Revitalización.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTÁVO CHÁVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
★ ALCALDE(S)

CONTROL

VºBº CONTROL

EVJP/GCHS/JRAZ/CSO/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 6947 del 10 de Septiembre del 2013, que modifica la resolución exenta N° 5838, del Ministerio de Educación 2013, que asigna recursos a los Sostenedores de los Establecimientos Educativos en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
- b) La Solicitud de Compra N° 38, emitida por el Sr. Rodrigo Alarcón Zapata, Director del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico en el que solicita, el servicio de difusión escrita mediante un periódico exclusivo para el Departamento de Educación, con la autorización de compra adjunta N° 157, autorizada por el Director del Departamento antes mencionado.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Junio del 2014, por el Departamento de Educación Municipal para el Departamento antes mencionado de la Comuna de Renaico para el ID N° 3909-66-L114, Servicio de difusión escrita, DAEM.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la adquisición de un servicio de difusión escrita mediante un periódico exclusivo para el Departamento de Educación de la Comuna de Renaico. Adquisición financiada con cargo a recursos Fondo de Apoyo a la Educación Pública de Calidad 2013 (Revitalización).

RESUELVO

- 1.- Adjudíquese y emítase orden de compra al proveedor Sociedad Periodística Las Noticias Limitada., Rut N° 79.799.740-4, por un monto de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos) IVA incluido.
Se prioriza la oferta de este proveedor por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación señalado en las bases de licitación.
- 2.- Impútese dicho gasto a las siguiente cuenta:

Cuenta	114-05-16-001-000
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María
Financiamiento	Revitalización

Cuenta	114-05-16-003-000
Centro de Costo	La Nobel Gabriela
Financiamiento	Revitalización

Cuenta	114-05-16-004-000
Centro de Costo	Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	Revitalización

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~EDWIN VON BENTSCHYK PEÑA~~
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

Handwritten signature for VºBº CONTROL, written in black ink over a horizontal line.

EVJP/GCHS/JRAZ/CSO/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1567/
RENAICO, 20 DE JUNIO 2014.**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 6947 del 10 de Septiembre del 2013, que modifica la resolución exenta N° 5838, del Ministerio de Educación 2013, que asigna recursos a los Sostenedores de los Establecimientos Educacionales en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
- b) La Solicitud de Compra N° 40, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico en la que solicita, la compra de un dominio web daemrenaico.cl por 4 años. Con la autorización de compra N° 156 adjunta, emitida por el Director del Departamento antes mencionado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que el Departamento de Educación va a adquirir un dominio web, daemrenaico.cl por 4 años, cuya propiedad intelectual pertenece a la Universidad de Chile. Adquisición financiada con cargo a recursos de revitalización año 2013.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 3909-254-SE14, mediante trato directo al proveedor Universidad de Chile, Rut. N° 60.910.000-1, por un monto total de \$36.404.- (treinta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto a de punto N° 1 a la siguiente cuenta

Cuenta	114-05-16-000-000
Centro de Costo	DAEM
Financiamiento	Revitalización

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARÍA

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

CONTROL

EVJP/GCHS/RAZ/CSO/ehm
Distribución

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

CONTROL



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1571/

RENAICO, 20 DE JUNIO DE 2014.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 6947 del 10 de Septiembre del 2013, que modifica la resolución exenta N° 5838, del Ministerios de Educación de 2013, que asigna recursos a los Sostenedores de los Establecimientos Educacionales en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
- b) El Ordinario N° 480, emitido por el Sr. Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita, adquirir material tecnológico para el establecimiento, con la autorización de compra N° 415 adjunta, emitida por el Sr. Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 249 de fecha 22 de Enero de 2014, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Febrero de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María de la comuna ID N° 3909-9-R114, adquisición de material tecnológico para el establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita adquirir material tecnológico (Notebook, Data Show, Teclados y Mouse), para el Liceo Politécnico Domingo Santa María. Con cargo a los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad (Revitalización).
- 2. Que se necesita readjudicar las líneas N° 1, 2, 3 Y 4 de la Licitación ID N° 3909-9-R114, debido a que el proveedor anteriormente adjudicado "Evelyn Ivonne Veliz López", se le cancelo la Orden de Compra N° 3909-68-SE14, porque no cumplió con despachar los productos en el plazo de entrega ofrecido, ya que han pasado más de tres meses desde la adjudicación

RESUELVO

- 1.- Readjudíquese la licitación ID N° 3909-9-R114 y emítase Orden de Compra al proveedor "Audiovisuales Herzam Ltda.", Rut N° 76.844.390-4, por un monto total de \$1.923.040.- (Un millón novecientos veinte y tres mil cuarenta pesos) IVA incluido.
- Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	114-05-16-001.
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	Revitalización.

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDWIN YON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



EVJP/GCHS/JRAZ/CSO/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1581/

RENAICO, 23 DE JUNIO DE 2014.

VISTOS:

- a) El decreto Nº 216 de fecha de publicación 06 de octubre del 2003 con fecha de promulgación 07 de febrero del 2003 que reglamenta subvención anual educacional pro-retención, alumnos que se señalen de 7º año básico a 4º año medio Humanístico – Científico O Técnico – Profesional, matriculados en Establecimientos Educativos subvencionados y regidos por el Decreto Ley Nº 3.166 de 1980.
- b) La Solicitud de Pedido Nº 385 y 386, junto con el ordinario Nº 161, emitidos por la Sra. Paula Riquelme Seguel, Director(a) Escuela Básica La Nobel Gabriela, en la que solicita comprar tenidas deportivas para los alumnos del establecimiento. Con la autorización de compra Nº 119 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 1322 de fecha 20 de Mayo de 2014, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Mayo de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica La Nobel Gabriela de la comuna ID Nº 3909-61-L114, adquisición de tenidas deportivas para los alumnos del establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar tenidas deportivas para fútbol y karateguis, para realizar talleres con los alumnos de la Escuela Básica La Nobel Gabriela. Con cargo a los recursos de Pro – Retención del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- Adjudíquese la licitación ID Nº 3909-61-L114 y emitase Orden de Compra al proveedor "Jaime Patricio Cifuentes Yañez", Rut Nº 10.953.742-K, por un monto total de \$516.282.- (Quinientos dieciséis mil doscientos ochenta y dos pesos) IVA incluido.
- Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-02-002
Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela.
Financiamiento	Pro - Retención

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

CONTROL

EVJP/GCHS/JRAZ/CSO/pas
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION EDUCACION MUNICIPAL
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1589/
RENAICO, 24 DE JUNIO 2014.

VISTOS:

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008, con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial-Ley SEP y la Ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica.
- a) La solicitud de compra Nº 45, emitida por la Sr. Rodrigo Alarcón, Director (S) del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico en el que solicita, adquirir papel fotocopia tamaño carta y oficio para este departamento, con la autorización de compra adjunta Nº 164 emitida por el Director (S) del Departamento de Educación antes mencionado.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la adquisición de papel fotocopia tamaño carta y papel fotocopia tamaño oficio para el departamento de administración y educación municipal. Con cargo a recursos 10% administración central SEP del DAEM.

RESUELVO

1. Emítase orden de compra Nº 3909-257-CM14 a través de convenio marco al proveedor Librería Giorgio S.A., Rut Nº 96.972.190-2 por un monto total de \$47.053.- (cuarenta y siete mil cincuenta y tres pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-001-000
Centro de Costo	DAEM
Financiamiento	10% Administración Central SEP

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL *[Handwritten signature]*

CONTROL

[Handwritten initials]
EVJP/GCHS/RAZ/CSO/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1590/

RENAICO, 24 DE JUNIO DE 2014.

VISTOS:

- a) El decreto N° 216 de fecha de publicación 06 de octubre del 2003 con fecha de promulgación 07 de febrero del 2003 que reglamenta subvención anual educacional pro-retención, alumnos que se señalen de 7º año básico a 4º año medio Humanístico – Científico O Técnico – Profesional, matriculados en Establecimientos Educativos subvencionados y regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980.
- b) La Solicitud de Pedido N° 389, junto con el ordinario N° 161, emitidos por la Sra. Paula Riquelme Seguel, Director(a) Escuela Básica La Nobel Gabriela, en la que solicita comprar instrumentos musicales para los alumnos del establecimiento. Con la autorización de compra N° 121 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1321 de fecha 20 de Mayo de 2014, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de Junio de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica La Nobel Gabriela de la comuna ID N° 3909-63-L114, adquisición de instrumentos musicales para los alumnos del establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar diversos instrumentos musicales de la etnia mapuche, para implementar talleres con los alumnos de la Escuela Básica La Nobel Gabriela. Con cargo a los recursos de Pro – Retención del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- Adjudíquese la licitación ID N° 3909-63-L114 y emítase Orden de Compra al proveedor "Jorge Américo Hernández Villa", Rut N° 14.351.777-2, por un monto total de \$499.205.- (Cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos cinco pesos) IVA incluido.
- Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-002
Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela.
Financiamiento	Pro - Retención

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

CONTROL
VºBº CONTROL

EVJP/GCHS/JRAZ/CSO/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1599/

RENAICO, 26 DE JUNIO DE 2014.

VISTOS:

- a) El Art. 37, DFL N° 02 de 1998, de Educación, que entrega la Subvención de Mantenimiento para los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna de Renaico.
- b) La Solicitud de Pedido N° 434 junto con los Ordinarios N° 179 Y 221, emitidos por la Sra. Paula Riquelme Seguel, Director (a) Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los que solicita comprar panderetas para reponer el cerco vibrado del establecimiento. Con las autorizaciones de compras N° 154 y 161 adjunta, emitidas por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1540 de fecha 17 de Junio de 2014, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Junio de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica La Nobel Gabriela de la comuna ID N° 3909-73-L114, adquisición de panderetas para reponer el cerco vibrado del establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar e instalar panderetas de diferentes medidas, para reparar el cerco vibrado del patio trasero de la Escuela Básica La Nobel Gabriela; el cual se desmoronó producto de las inclemencias del tiempo. Con cargo a los recursos de Mantenimiento 2014 del establecimiento.

RESUELVO

1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-73-L114 y emítase Orden de Compra al proveedor "Jovino del Carmen Rojas Díaz", Rut N° 5.599.002-6, por un monto total de \$395.735.- (Trescientos noventa y cinco mil setecientos treinta y cinco pesos) IVA incluido.
Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación.
2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-010.
Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela.
Financiamiento	Mantenimiento.

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/JRAZ/CSO/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1611/
RENAICO, 27 DE JUNIO 2014.

VISTOS:

- a) El Art. 37, DFL Nº 2 de 1998, de Educación, que entrega la Subvención de mantenimiento para los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna de Renaico.
- b) El ordinario Nº 240, emitido por la Srta. Paula Riquelme Seguel, Directora de la Escuela Básica la Nobel Gabriela de la Comuna de Renaico, con la solicitud de pedido Nº 393 adjunta en la que solicita, adquirir recarga de gas para cilindro de la caldera del establecimiento educacional antes mencionado, con la autorización de compra Nº 165 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del departamento de educación.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar recarga de gas a granel, para el cilindro de la caldera del Establecimiento Educativo Básico la Nobel Gabriela, Comuna de Renaico, Adquisición financiada con cargo a recursos de mantenimiento del establecimiento.

RESUELVO

1. Emítase orden de compra Nº 3909-261-CM14 a través de convenio marco al proveedor Empresa Lipigas S.A., Rut Nº 96.928.510-K por un monto de \$499.681.- (cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y un pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-03-003-000
Centro de Costo	Escuela Básica Nobel Gabriela
Financiamiento	Mantenimiento

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

CONTROL

EVJP/GCHS/RAZ/CSO/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones